



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

13 de agosto de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **REY PAULA**, **DNI. 14.646.490**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la adquisición de una ventana y un ventiluz para su instalación en baño adaptado con elementos ortopédicos recientemente construido en su propiedad para utilización de una de sus hijas, Roxana Frachia quien padece una enfermedad que dificulta su desplazamiento independiente,

Que en forma conjunta las Subsecretarías de Desarrollo Social y Salud, y la Directora de Discapacidad han efectuado un relevamiento de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para que la joven pueda mejorar su calidad de vida,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que las aberturas solicitadas fueron adquiridos a la firma LEONIS PEDRO ARNALDO,,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

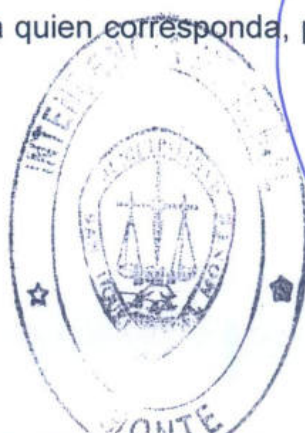
Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00)** a la Señora **REY PAULA**, **DNI. 14.646.490** destinado a la adquisición de un ventiluz y una ventana de aluminio para su colocación en baño adaptado con elementos ortopédicos recientemente construido en su vivienda, en razón de la necesidad que posee una de sus hijas, Roxana Frachia, quien padece una enfermedad que hace imposible su desplazamiento independiente, hecho que ha quedado demostrado como así también la situación de vulnerabilidad y carencias del grupo familiar mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: El monto precedentemente consignado será abonado a favor del Señor LEONIS PEDRO ARNALDO, C.U.I.T. 20-12665980-7, en su calidad de proveedor de los elementos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.568

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte